

**ACTA No. 047 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 047

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 22 veintidós Regidores y 2 dos Síndicos, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del jueves 23 veintitrés de febrero del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 46 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO A LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ADHESIÓN

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ (RMCAN).

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO EFECTUAR LA RENOVACIÓN Y CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MISMOS QUE FENECIERON EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OTORGADO A LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DESCRITA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DEL I.S.A.I. (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE), DERECHOS URBANÍSTICOS Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y POR EL CONCEPTO DE ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NO 30-357-001 Y 30-360-001, SOLO PARA LOS EFECTOS DE REGULARIZACIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE FOMERREY Y CORRESPONDEN A LA COLONIA TRES CAMINOS DE ESA MUNICIPALIDAD.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 046 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2017.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero del 2017, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados.

Se agrega el Regidor Martin Coronado Orozco y el Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO A LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, de reforma por modificación de la redacción del texto a la fracción XLIX del artículo 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 5 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Presidium.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Normatividad, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de reforma por modificación de la redacción del texto a la fracción XLIX del artículo 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Estas Comisiones que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en base a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su artículo 58 fracción I inciso a) para el caso de la Comisión de Legislación y Régimen interior de Gobierno; y artículo 58 fracción II inciso I) para el caso de la Comisión de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental; es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento como lo establece el artículo 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la atribución de adecuar su reglamentación municipal, conforme se modifiquen las condiciones socioeconómicas.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento en cumplimiento en lo establecido en el artículo 227 fracción V y a fin de garantizar el procedimiento que establece la Ley de contar con la opinión de la comunidad en la actualización de los reglamentos es que, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2017, consignada en el Acta No 44, aprobó un punto de Acuerdo relativo a la Convocatoria Pública para reformar el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, publicándose la convocatoria en mención en la Gaceta Municipal No 33 de fecha 26 de enero del 2017.

Tercero.- Que concluida la fecha establecida en la Convocatoria para recabar la opinión pública, es conveniente analizar la reforma propuesta consistente en fortalecer y refrendar, dándole atribuciones a la Dirección de Transparencia y Normatividad, adscrita a la Secretaria de Contraloría, para que amen de vigilar, conocer, tramitar y procurar, la transparencia en la administración pública centralizada del gobierno municipal, lo haga en los organismos descentralizados que el Ayuntamiento en base a los artículos del 113 al 115, de la Ley de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establezca para una mayor presentación de servicio a la ciudadanía.

Es por ello, que las Comisiones que suscriben determinaron someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; del 19, 20 y 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la reforma por modificación del texto de la fracción XLIX del artículo 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

Artículo 21.-.....

I a la XLVIII. ...

XLIX. En materia de información pública ser la instancia competente para vigilar, conocer, tramitar y procurar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información **Pública** del Estado de Nuevo León y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativas aplicables, a través de la Dirección de Transparencia y Normatividad, que fungirá como la Unidad de Transparencia, **tanto para la Administración Pública Municipal Centralizada como para los Organismos Descentralizados.**

L.- ...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente reforma al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 23-veintitres días del mes de febrero del 2017.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
VOCAL

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C .P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO A LA FRACCIÓN XLIX**

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; del 19, 20 y 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la reforma por modificación del texto de la fracción XLIX del artículo 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

Artículo 21.-....

I a la XLVIII. ...

XLIX. En materia de información pública ser la instancia competente para vigilar, conocer, tramitar y procurar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información **Pública** del Estado de Nuevo León y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativas aplicables, a través de la Dirección de Transparencia y Normatividad, que fungirá como la Unidad de Transparencia, **tanto para la Administración Pública Municipal Centralizada como para los Organismos Descentralizados.**

L.- ...

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente reforma al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, de reforma por modificación de la redacción del texto del artículo 1 del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario, un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Presídium.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Normatividad, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de reforma por modificación de la redacción del texto del artículo 1 del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Estas Comisiones que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en base a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su artículo 58 fracción I inciso a) para el caso de la Comisión de Legislación y Régimen interior de Gobierno; y artículo 58 fracción II inciso I) para el caso de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Comisión de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental; es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento como lo establece el artículo 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la atribución de adecuar su reglamentación municipal, conforme se modifiquen las condiciones socioeconómicas.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento en cumplimiento en lo establecido en el artículo 227 fracción V y a fin de garantizar el procedimiento que establece la Ley de contar con la opinión de la comunidad en la actualización de los reglamentos es que, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2017, consignada en el Acta No 46, aprobó un Acuerdo relativo a la Convocatoria Pública para reformar el Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, publicándose la convocatoria en mención en la Gaceta Municipal No 35 de fecha 09 de febrero del 2017.

Tercero.- Que concluida la fecha establecida en la Convocatoria para recabar la opinión pública, es conveniente analizar la reforma propuesta consistente en fortalecer y refrendar, las atribuciones de la Secretaria de Contraloría y la correspondiente Dirección de Normatividad, y los órganos a través del cual se garantiza y vigila el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, tanto en el ámbito de la administración pública municipal centralizada, como de los organismos descentralizados, como son los diversos institutos creados.

Es por ello, que las Comisiones que suscriben determinaron someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; del 19, 20 y 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la reforma por modificación de la redacción del texto del artículo 1 del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

Artículo 1.- El Comité de Transparencia, es un órgano garante y vigilante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública a cargo de los sujetos

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

obligados en el ámbito **de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada**, responsable de instruir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para entregar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás facultades previstas en el presente ordenamiento y la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente reforma al Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 23-veintitres días del mes de febrero del 2017.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
VOCAL

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Rubrica
C .P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; del 19, 20 y 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

León, aprueba la reforma por modificación de la redacción del texto del artículo 1 del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

Artículo 1.- El Comité de Transparencia, es un órgano garante y vigilante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública a cargo de los sujetos obligados en el ámbito **de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada**, responsable de instruir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para entregar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás facultades previstas en el presente ordenamiento y la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente reforma al Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ADHESIÓN PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ (RMCAN).

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social Integral, relativo a la autorización de la adhesión permanente del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (**RMCAN**), por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Amador Medina, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, su servidor dará lectura al Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social Integral, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Director General del Sistema DIF Guadalupe, relativo a la autorización de la adhesión permanente del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN).

Las Comisiones que suscribe es competente para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN), es un organismo que permite la coalición de municipios que ingresan para adoptar estrategias de trabajo, promoción, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como establece estrategias de lucha por los derechos de la infancia y adolescencia a fin de hacer vigente y operativa la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley Estatal respectiva.

Segundo.- Que el Municipio tiene como política pública cumplir a cabalidad el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y así mismo y en consecuencia la Ley Federal y Estatal de la materia.

Tercero.- Que el Municipio se adhirió a este organismo, y como es frecuente la iniciativa y el liderazgo de nuestra administración, permitió que en el mes de agosto del año 2016, el Municipio asumiera la Presidencia del Órgano Directivo de la RMCAN, y como resultado en acciones concretas se llevó a cabo el foro de participación de adolescentes en el mes de noviembre del mismo año, así como el Foro Retos y Perspectivas de las SIPINNAS (Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes).

Cuarto.- Que la experiencia positiva debe ser replicada por el Ayuntamiento, ya no como miembro temporal, sino permanente es por lo que se solicita se aprueba la adhesión definitiva que permitirá crear alianzas, oportunidades de trabajar e impulsar acciones en conjunto con otros municipios, todo ello a favor de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que por vocación constituye una política pública prioritaria, amén de que con ello se cumplen las disposiciones de las Leyes, Reglamentos Federales, Estatales y Municipales, en este rubro.

Es por ello que resulta conveniente autorizar que se rubrique el convenio, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la adhesión permanente del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN).

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio de Adhesión del Municipio a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN).

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 23 días del mes de Febrero del 2017.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Presidente

Rubrica
C. Juana María Ruiz Pérez
Secretario

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ADHESIÓN PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, A LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ (RMCAN)**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 16 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XIV, 34 y 35 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la adhesión permanente del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN).

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio de Adhesión del Municipio a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN).

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO EFECTUAR LA RENOVACIÓN Y CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MISMOS QUE FENECIERON EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo efectuar la Renovación y celebración de nuevos Contratos de Arrendamiento de diferentes áreas municipales que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio y mismos que fenecieron el día

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

31 de Octubre del año 2015, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio Municipal, relativo efectuar la Renovación y celebración de nuevos Contratos de Arrendamiento de diferentes áreas municipales que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio y mismos que fenecieron el día 31 de Octubre del año 2015; condicionando la rúbrica de renovación del contrato con la cláusula que establece que el monto de la renta se incrementara anualmente al 7%, dando por terminado los mimos el 30 de octubre del 2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que existen en los archivos de la Dirección de Patrimonio Municipal, 37 contratos de arrendamiento de diferentes áreas municipales, así como diversos giros, los cuales tiene como fecha de vencimiento el día 31 de octubre del año 2015, al igual se tienen peticiones de renta de áreas municipales, los cuales serían de nuevo ingreso.

SEGUNDO.- Que la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 213 lo siguiente:

“El Ayuntamiento puede otorgar en arrendamiento los bienes que integran su patrimonio. Cuando el periodo de arrendamiento exceda el periodo constitucional del Gobierno Municipal, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes”.

TERCERO.- Que el Municipio tiene convenido con los arrendatarios un incremento anual del monto de la renta del 5%, debiendo considerarse por ello el índice inflacionario y el costo de la vida, por lo que se propone se acuerde un incremento anual del 7%, esto permitirá no menoscabar la economía y fuentes de trabajo que representan los negocios y establecimientos en renta por parte del Municipio.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 18 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 213 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Renovación y celebración de nuevos Contratos de Arrendamiento de diferentes áreas municipales que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, y mismos que fenecieron el día 31 de Octubre del año 2015; condicionando la rúbrica de renovación del contrato con la cláusula que establece que el monto de la renta se incrementara al 7%, dando por terminado los mismos el 30 de octubre del 2018. Al tenor siguiente:

	NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN	RENTA	METROS
1	ANA MARGARITA RAMIREZ VAZQUEZ	ABARROTES Y FRUTERIA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,616.26	40.02 M2
2	ARTURO URESTI FLORES	DULCERIA Y ABARROTES	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	55.25 M2
3	ALMA NOHELIA RAMIREZ VAZQUEZ	VENTA DE BAZAR	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	45.31 M2
4	ANA VALERIA RAMIREZ VARGAS	VENTA DE ROPA Y COMIDAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,152.71	56.81 M2
5	ANTONIO HERNANDEZ OVIEDO	VENTA DE COMIDAS	OBELISCO Y RUIZ CORTINES PARQUE INDUSTRIAL	\$ 1,196.58	8 M2
6	ARNOLDO SAUCEDA DAVILA	VENTA DE POLLO	AVE. PRIMAVERA CRUZ CON AMAPOLA COL, 3 CAMINOS	\$ 850.00	6 M2
7	BERTHA MEDINA URBINA	VENTA DE ROPA	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	34.67 M2
8	CESAR IVAN MARTINEZ MORENO	VENTA DE CARNITAS	AV. RICARDO ARENALES Y ANILLO VIAL A.PRIETO	\$ 1,837.50	60 M2
9	DAVID RÁMIREZ VÁZQUEZ	CARNICERIA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,616.26	73.65 M2
10	DAVID RAMIREZ VAZQUEZ	BODEGA	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,051.05	84.61 M2
11	EDUARDO ZAMUDIO PUENTE	VENTA DE ROPA USADA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,337.14	50.90 M2
12	FERNANDO LOZANO SANTANA	VENTA DE POLLO ASADO	BONIFACIO SALINAS / LOS PINOS Y ARROYO LA TALAVERNA	\$ 593.14	30 M2
13	FIDEL TREVIÑO NERIO	REPARACION DE LAVADORAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 808.02	26.16 M2
14	FCO. JAVIER HERNANDEZ BECERRA Y ESPOSA	VENTA DE PAÑALES	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,338.43	53.26 M2
15	GABRIELA TERESA CUELLAR MENDOZA	COMIDAS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,337.14	46.17 M2

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 19 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

16	IMPCO,S. DE R.L. DE C.V.	ESTACIONAMIENTO (uso de banqueta para maniobra)	CARRETERA M. ALEMAN #6601 COL. AMERICA	\$ 2632.00	153.00 M2
17	JOSE JUAN GONZÁLEZ CAVAZOS	SNACK	AV. AZTECA Y MORONES PRIETO COL. AZTECA	\$ 1,758.46	12 M2
18	JUAN FERNANDO CAVAZOS ALMAGUER	ESTETICA Y VENTA DE ART. DIVERSOS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 908.46	31.32 M2
19	JUAN ABRHAM ALCANTAR GUAJARDO	SERV. DE FOTOGRAFIA Y COPIAS	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TOLTECA	\$ 15,000.00	14.58 M2
20	JUAN MANUEL ZAMBRANO DE LA ROSA	VENTA DE COMIDAS	AV. EMILIANO ZAPATA Y CABIUM, COL. TRES CAMINOS	\$ 600.00	6 M2
21	LAZARO GOMEZ MARTINEZ	REP. DE CALZADO Y VTA. DE ART. VARIOS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,100.00	34.67 M2
22	LETICIA CANO FUENTES	VENTA DE TACOS	BONIFACIO SALINAS / LOS PINOS Y ARROYO LA TALAVERNA	\$ 3,164.85	50 M2
23	LA DIANA EVENTOS S.A. DE C.V.	ESTACIONAMIENTO GUADALUPE (por evento)	GUADALUPE #220	\$ 859.02	40 CAJONES
24	MA. ROSALVA NAVARRO TREVIÑO	ESTACIONAMIENTO GUADALUPE (por evento)	GUADALUPE #220	\$ 859.02	40 CAJONES
25	MA. REYES RODRÍGUEZ GARCÍA	TACOS Y GORDITAS	TOLTECA CON TOMAS URBINAFELIPE ÁNGELES	\$ 1,142.30	9 M2
26	MA. DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS	FRUTERIA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 2,063.08	70.74 M2
27	MARIA ELENA MUÑOZ YAÑEZ	PAPELERIA Y REGALOS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	57.14 M2
28	MA. DE LA LUZ MONTEJANO LEDEZMA	VENTA DE COMIDAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS CRUZ CON PLATEROS B. JUAREZ	\$ 1,210.54	20 M2
29	MARIA ARGUELLO CORDERO	VENTA DE ARTICULOS VARIOS Y COMIDAS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 783.51	57.17 M2
30	NOE MARES QUIROGA	HAMBURGUESAS Y PAPAS ASADAS	AVE. ISRAEL CAVAZOS (LATERAL) COL. NIÑOS HEROES	\$ 1100.00	8.1 M2
31	OSCAR ORTEGA ESPINOZA	VENTA DE HAMBURGUESAS	AV. PLUTARCO E. CALLES Y HDA LA LOMA, COL. RINCON DE LA HDA.	\$ 800.00	36 M2
32	SANDRA GPE. ACOSTA ZARDENETA	COMIDA VARIADA	AVE. PRIMAVERA. COL. TRES CAMINOS	\$ 680.00	6
33	SALVADOR NAVARRO GALLARDO	HAMBURGUESAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,337.14	36.92 M2
34	SERGIO ALEJANDRO PEREZ ELIZONDO	TACOS Y HAMBURGUESAS	NOCHE BUENA Y AV. STA. SORA DE LIMA, COL. SANTA MARIA	\$ 1520.00	16 M2
35	SUSANA DANISSA TREVIÑO RODRIGUEZ	VENTA DE PIZZAS	AVE. PLUTARCO E. CALLES Y HDA. LA LOMA COL. RINCON DE LA HACIENDA	\$ 800.00	15 M2
36	DENNIS AXEL TAPIA FALCON	VENTA DE COMIDAS	AVE. PRIMAVERA Y LIRIOS COL. 3 CAMINOS	\$ 800.00	15 M2
37	ELIZABETH FERNANDEZ JAQUES	VENTA DE ELOTES Y SNACK	AVE. PLUTARCO E. CALLES Y HDA. LA LOMA COL. RINCON DE LA HACIENDA	\$ 800.00	15 M2

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, para que en conjunto con la dirección jurídica que en el marco de sus obligaciones y atribuciones dispongan lo conducente para que una vez regularizados en el pago de los adeudos que hubiere por parte de los arrendatarios, se proceda a la firma de la renovación del contrato de arrendamiento, y en caso de que no fuese así se rescinda el mismo y se proceda a actuar con los mecanismos legales conducentes para el cobro de los adeudos que hubiese.

Así mismo se instruye a las dependencias para que elaboren un proyecto que contenga los criterios y parámetros que establezcan el monto de la renta y los incrementos anuales a cobrar en los inmuebles municipales, para que en lo sucesivo, los actuales arrendamientos le sean aplicables dichos criterios, así como para aquellos casos en que hubiese solicitudes de arrendamiento en bienes inmuebles diferentes a los aprobados en el presente acuerdo, la Dirección de Patrimonio Municipal sea quien recabe la documentación de cada solicitante, que cumpla con los requisitos establecidos en los parámetros aprobados por el ayuntamiento e integre el expediente respectivo, para que con el visto bueno del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se remita a este máximo órgano de gobierno colegiado, para que éste con fundamento en el artículo 213 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ejerza su facultad, no delegable de otorgar en arrendamiento bienes municipales.

TERCERO.- instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que base al artículo 66 fracción XII, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de febrero del año 2017-dos mil diecisiete.

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica

Rubrica

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO EFECTUAR LA RENOVACIÓN Y CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MISMOS QUE FENECIERON EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 213 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Renovación y celebración de nuevos Contratos de Arrendamiento de diferentes áreas municipales que se llevan a cabo en la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y mismos que fenecieron el día 31 de Octubre del año 2015; condicionando la rúbrica de renovación del contrato con la cláusula que establece que el monto de la renta se incrementara al 7%, dando por terminado los mismos el 30 de octubre del 2018. Al tenor siguiente:

	NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN	RENTA	METROS
1	ANA MARGARITA RAMIREZ VAZQUEZ	ABARROTÉS Y FRUTERIA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,616.26	40.02 M2
2	ARTURO URESTI FLORES	DULCERIA Y ABARROTÉS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	55.25 M2

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 22 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

3	ALMA NOHELIA RAMIREZ VAZQUEZ	VENTA DE BAZAR	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	45.31 M2
4	ANA VALERIA RAMIREZ VARGAS	VENTA DE ROPA Y COMIDAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,152.71	56.81 M2
5	ANTONIO HERNANDEZ OVIEDO	VENTA DE COMIDAS	OBELISCO Y RUIZ CORTINES PARQUE INDUSTRIAL	\$ 1,196.58	8 M2
6	ARNOLDO SAUCEDA DAVILA	VENTA DE POLLO	AVE. PRIMAVERA CRUZ CON AMAPOLA COL, 3 CAMINOS	\$ 850.00	6 M2
7	BERTHA MEDINA URBINA	VENTA DE ROPA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	34.67 M2
8	CESAR IVAN MARTINEZ MORENO	VENTA DE CARNITAS	AV. RICARDO ARENALES Y ANILLO VIAL A.PRIETO	\$ 1,837.50	60 M2
9	DAVID RÁMIREZ VÁZQUEZ	CARNICERIA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,616.26	73.65 M2
10	DAVID RAMIREZ VAZQUEZ	BODEGA	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,051.05	84.61 M2
11	EDUARDO ZAMUDIO PUENTE	VENTA DE ROPA USADA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,337.14	50.90 M2
12	FERNANDO LOZANO SANTANA	VENTA DE POLLO ASADO	BONIFACIO SALINAS / LOS PINOS Y ARROYO LA TALAVERNA	\$ 593.14	30 M2
13	FIDEL TREVIÑO NERIO	REPARACION DE LAVADORAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 808.02	26.16 M2
14	FCO. JAVIER HERNANDEZ BECERRA Y ESPOSA	VENTA DE PAÑALES	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,338.43	53.26 M2
15	GABRIELA TERESA CUELLAR MENDOZA	COMIDAS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,337.14	46.17 M2
16	IMPCO,S. DE R.L. DE C.V.	ESTACIONAMIENTO (uso de banqueta para maniobra)	CARRETERA M. ALEMAN #6601 COL. AMERICA	\$ 2632.00	153.00 M2
17	JOSE JUAN GONZÁLEZ CAVAZOS	SNACK	AV. AZTECA Y MORONES PRIETO COL. AZTECA	\$ 1,758.46	12 M2
18	JUAN FERNANDO CAVAZOS ALMAGUER	ESTETICA Y VENTA DE ART. DIVERSOS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 908.46	31.32 M2
19	JUAN ABRHAM ALCANTAR GUAJARDO	SERV. DE FOTOGRAFIA Y COPIAS	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TOLTECA	\$ 15,000.00	14.58 M2
20	JUAN MANUEL ZAMBRANO DE LA ROSA	VENTA DE COMIDAS	AV. EMILIANO ZAPATA Y CABIUM, COL. TRES CAMINOS	\$ 600.00	6 M2
21	LAZARO GOMEZ MARTINEZ	REP. DE CALZADO Y VTA. DE ART. VARIOS	CIRCUNVALACION Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,100.00	34.67 M2
22	LETICIA CANO FUENTES	VENTA DE TACOS	BONIFACIO SALINAS / LOS PINOS Y ARROYO LA TALAVERNA	\$ 3,164.85	50 M2
23	LA DIANA EVENTOS S.A. DE C.V.	ESTACIONAMIENTO GUADALUPE (por evento)	GUADALUPE #220	\$ 859.02	40 CAJONES
24	MA. ROSALVA NAVARRO TREVIÑO	ESTACIONAMIENTO GUADALUPE (por evento)	GUADALUPE #220	\$ 859.02	40 CAJONES
25	MA. REYES RODRIGUEZ GARCÍA	TACOS Y GORDITAS	TOLTECA CON TOMAS URBINAFELIPE ÁNGELES	\$ 1,142.30	9 M2
26	MA. DE JESÚS GONZÁLEZ	FRUTERIA	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA	\$ 2,063.08	70.74 M2

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

	PALACIOS		COL. NVO. S. RAFAEL		
27	MARIA ELENA MUÑOZ YAÑEZ	PAPELERIA Y REGALOS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,336.23	57.14 M2
28	MA. DE LA LUZ MONTEJANO LEDEZMA	VENTA DE COMIDAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS CRUZ CON PLATEROS B. JUAREZ	\$ 1,210.54	20 M2
29	MARIA ARGUELLO CORDERO	VENTA DE ARTICULOS VARIOS Y COMIDAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 783.51	57.17 M2
30	NOE MARES QUIROGA	HAMBURGUESAS Y PAPAS ASADAS	AVE. ISRAEL CAVAZOS (LATERAL) COL. NIÑOS HEROES	\$ 1100.00	8.1 M2
31	OSCAR ORTEGA ESPINOZA	VENTA DE HAMBURGUESAS	AV. PLUTARCO E. CALLES Y HDA LA LOMA, COL. RINCON DE LA HDA.	\$ 800.00	36 M2
32	SANDRA GPE. ACOSTA ZARDENETA	COMIDA VARIADA	AVE. PRIMAVERA. COL. TRES CAMINOS	\$ 680.00	6
33	SALVADOR NAVARRO GALLARDO	HAMBURGUESAS	CIRCUNVALACIÓN Y EMILIANO ZAPATA COL. NVO. S. RAFAEL	\$ 1,337.14	36.92 M2
34	SERGIO ALEJANDRO PEREZ ELIZONDO	TACOS Y HAMBURGUESAS	NOCHE BUENA Y AV. STA. SORA DE LIMA, COL. SANTA MARIA	\$ 1520.00	16 M2
35	SUSANA DANISSA TREVINO RODRIGUEZ	VENTA DE PIZZAS	AVE. PLUTARCO E. CALLES Y HDA. LA LOMA COL. RINCON DE LA HACIENDA	\$ 800.00	15 M2
36	DENNIS AXEL TAPIA FALCON	VENTA DE COMIDAS	AVE. PRIMAVERA Y LIRIOS COL. 3 CAMINOS	\$ 800.00	15 M2
37	ELIZABETH FERNANDEZ JAQUES	VENTA DE ELOTES Y SNACK	AVE. PLUTARCO E. CALLES Y HDA. LA LOMA COL. RINCON DE LA HACIENDA	\$ 800.00	15 M2

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, para que en conjunto con la dirección jurídica que en el marco de sus obligaciones y atribuciones dispongan lo conducente para que una vez regularizados en el pago de los adeudos que hubiere por parte de los arrendatarios, se proceda a la firma de la renovación del contrato de arrendamiento, y en caso de que no fuese así se rescinda el mismo y se proceda a actuar con los mecanismos legales conducentes para el cobro de los adeudos que hubiese.

Así mismo se instruye a las dependencias para que elaboren un proyecto que contenga los criterios y parámetros que establezcan el monto de la renta y los incrementos anuales a cobrar en los inmuebles municipales, para que en lo sucesivo, los actuales arrendamientos le sean aplicables dichos criterios, así como para aquellos casos en que hubiese solicitudes de arrendamiento en bienes inmuebles diferentes a los aprobados en el presente acuerdo, la Dirección de Patrimonio Municipal sea quien recabe la documentación de cada solicitante, que cumpla con los requisitos establecidos en los parámetros aprobados por el ayuntamiento e integre el expediente respectivo, para que con el visto bueno del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se remita a este máximo órgano de gobierno colegiado, para que éste con

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

fundamento en el artículo 213 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ejerza su facultad, no delegable de otorgar en arrendamiento bienes municipales.

TERCERO.- instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que base al artículo 66 fracción XII, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OTORGADO A LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DESCRITA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación y autorización de la rúbrica en los términos establecidos del Convenio para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública, otorgado a los Municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función descrita para el ejercicio fiscal 2017, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud del Enlace FORTASEG de Guadalupe Nuevo León, Lic. Omar Suro Reyes, relativo a la aprobación y autorización de la rúbrica en los términos establecidos del Convenio para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública, otorgado a los Municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función descrita para el ejercicio fiscal 2017, como parte del Sistema Integral de Seguridad Pública. Convenio por el cual el Municipio será beneficiado con un monto y destino del gasto del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

FORTASEG por la cantidad de \$22,592,840.00- veintidós millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional, y a efecto de complementar los recursos descritos se autoriza al Municipio aportar el 20% veinte por ciento, del total de los recursos federales siendo esta la cantidad de \$4,518,568.00- cuatro millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional.

Las Comisiones que suscriben son competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracción II y III del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que C. Presidente Municipal ejerciendo su función de gestor de recursos para hacer más eficaz y eficiente la prestación del servicio público en materia de seguridad, concertó con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, iniciar los trámites de adhesión al FORTASEG para suscribir el Convenio Específico y su Anexo Técnico, para recibir recursos de subsidio para aplicarlo en los cuerpos de seguridad pública.

Segundo.- Que el resultado de esta gestión, el Secretariado Ejecutivo descrito convocó a la firma del Convenio en materia de Seguridad Pública al Municipio, a fin de que se le puedan asignar y ejercer recursos, que mediante aprobación del Ayuntamiento se autorice la firma del Convenio Específico de Adhesión.

Tercero.- Que es conveniente llevar a cabo la firma del Convenio, que permitirá al municipio la asignación la cantidad de \$22,592,840.00- veintidós millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional, y a efecto de complementar los recursos descritos se autoriza al Municipio aportar el 20% veinte por ciento, del total de los recursos federales siendo esta la cantidad de \$4,518,568.00- cuatro millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional.

Es por ello que resulta conveniente autorizar que se rubrique el convenio, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica en los términos establecidos del Convenio para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública, otorgado a los Municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función descrita para el ejercicio fiscal 2017, como parte del Sistema Integral de Seguridad Pública.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 047

Convenio por el cual el Municipio será beneficiado con un monto y destino del gasto del FORTASEG por la cantidad de \$22,592,840.00- veintidós millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional, y a efecto de complementar los recursos descritos se autoriza al Municipio aportar el 20% veinte por ciento, del total de los recursos federales siendo esta la cantidad de \$4,518,568.00- cuatro millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional.

DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA APORTACIÓN FORTASEG

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y La Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia
	Red Nacional de Radiocomunicaciones
	Sistema de Videovigilancia
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	
TOTAL	\$22,592,840.00

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de Instituciones de Seguridad Pública
GASTOS DE OPERACIÓN	
TOTAL	\$4,518,568.00

DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL

SEGUNDO.- Instrúyase al Enlace del Municipio de Guadalupe Nuevo León en el FORTASEG, y a las instancias de representación legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública, que de conformidad al presente acuerdo efectúe lo conducente.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 23 días del mes de Febrero del 2017.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
SECRETARIO

Rubrica
LIC. MARTÍN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
VOCAL

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C .P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OTORGADO A LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DESCRITA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 29 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica en los términos establecidos del Convenio para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública, otorgado a los Municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función descrita para el ejercicio fiscal 2017, como parte del Sistema Integral de Seguridad Pública. Convenio por el cual el Municipio será beneficiado con un monto y destino del gasto del FORTASEG por la cantidad de \$22,592,840.00- veintidós millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional, y a efecto de complementar los recursos descritos se autoriza al Municipio aportar el 20% veinte por ciento, del total de los recursos federales siendo esta la cantidad de \$4,518,568.00- cuatro millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional.

DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA APORTACIÓN FORTASEG

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y La Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia Red Nacional de Radiocomunicaciones Sistema de Videovigilancia
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	
TOTAL	\$22,592,840.00

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de Instituciones de Seguridad Pública
GASTOS DE OPERACIÓN	
TOTAL	\$4,518,568.00

SEGUNDO.- Instrúyase al Enlace del Municipio de Guadalupe Nuevo León en el FORTASEG, y a las instancias de representación legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública, que de conformidad al presente acuerdo efectúe lo conducente.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DEL I.S.A.I. (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE), DERECHOS URBANÍSTICOS Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y POR EL CONCEPTO DE ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES No 30-357-001 Y 30-360-001, SOLO PARA LOS EFECTOS DE REGULARIZACIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE FOMERREY Y CORRESPONDEN A LA COLONIA TRES CAMINOS DE ESA MUNICIPALIDAD.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la autorización del pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de adeudo del Impuesto Predial, de los

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 31 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

expedientes catastrales No 30-357-001 y 30-360-001, solo para los efectos de regularización, que actualmente se encuentran a nombre de Fomerrey y corresponden a la Colonia Tres Caminos de esa Municipalidad, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Secretario, será su servidora quien de lectura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de autorización del pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de adeudo del Impuesto Predial, del expediente catastral No 30-360-001, solo para los efectos de regularización, que actualmente se encuentran a nombre de Fomerrey y corresponden a la Colonia Tres Caminos de esa Municipalidad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 58 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es política pública prioritaria de la presente administración municipal, fortalecer la cultura del respeto al derecho y la conducta ciudadana de apego a la legalidad, es por ello que, se han implementado programas municipales y de colaboración institucional con FOMERREY, para en sinergia de esfuerzos impactar, incorporándolos a la legalidad mediante la escrituración de sus predios para reducir sustancialmente el número de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el municipio, que es el caso del presente dictamen con el cual se regularizaran los predios de 6 familias ubicadas en 1-una manzana, del expediente catastral No 30-360-001 que actualmente se encuentran a nombre de Fomerrey y corresponden a la Colonia Tres Caminos de esa Municipalidad.

Segundo.- Que es cardinal elevar la calidad de vida de las familias que habitan los asentamientos irregulares, mediante la legalización y escrituración de sus predios, otorgándoles con ello, la garantía de seguridad jurídica de su patrimonio en beneficio de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

familias en situación vulnerable, y así mismo conducir un adecuado desarrollo urbano, amén de incorporación al status de cooperación y participación ciudadana en la prestación de servicios públicos.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de adeudo del Impuesto Predial, del expediente catastral No 30-360-001, solo para los efectos de regularización, que actualmente se encuentran a nombre de Fomerrey, a fin de beneficiar a 6-seis familias que se encuentran ubicadas en 1 manzana, que corresponden a la colonia Tres Caminos en esta Municipalidad. Al tenor siguiente:

BENEFICIADOS DE TRES CAMINOS MANZANAS 112 Y 122	
NOMBRE	MANZANA Y LOTE
1.- Azael Alejandro Castillo Vargas	M 122 L 2
2.- José Tvarez Monreal	M 122 L 4
3.- José Guadalupe Martínez Vega	M 122 L 5
4.- Manuel Orozco Villaseñor	M 122 L6
5.- Roció Alejandra Treviño Gómez	M 122 L 7
6.- Myrna Julieta Martínez Vega	M 122 L 8

SEGUNDO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 23 días del mes de febrero del 2017.

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$1.00 – UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DEL I.S.A.I. (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE), DERECHOS URBANÍSTICOS Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y POR EL CONCEPTO DE ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NO 30-357-001 Y 30-360-001, SOLO PARA LOS EFECTOS DE REGULARIZACIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE FOMERREY Y CORRESPONDEN A LA COLONIA TRES CAMINOS DE ESA MUNICIPALIDAD**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 34 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Punto No. XI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de adeudo del Impuesto Predial, del expediente catastral No 30-360-001, solo para los efectos de regularización, que actualmente se encuentran a nombre de Fomerrey, a fin de beneficiar a 6-seis familias que se encuentran ubicadas en 1 manzana, que corresponden a la colonia Tres Caminos en esta Municipalidad. Al tenor siguiente:

BENEFICIADOS DE TRES CAMINOS MANZANAS 112 Y 122	
NOMBRE	MANZANA Y LOTE
1.- Azael Alejandro Castillo Vargas	M 122 L 2
2.- José Tavarez Monreal	M 122 L 4
3.- José Guadalupe Martínez Vega	M 122 L 5
4.- Manuel Orozco Villaseñor	M 122 L 6
5.- Roció Alejandra Treviño Gómez	M 122 L 7
6.- Myrna Julieta Martínez Vega	M 122 L 8

SEGUNDO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

de la presentación de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días a todos, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Regidores y Síndicos, nada más sobre el asunto que tenemos pendiente, sobre las multas, de los causantes de los ciudadanos, sobre las multas de Tránsito del Reglamento homologado, no se ha podido solucionar ese asunto y hay muchas peticiones de los ciudadanos, sobre hacerle una modificación al Reglamento, yo creo muy conveniente, porque son muchas las molestias de los ciudadanos, ya no queremos que los ciudadanos estén inconformes, al contrario, queremos apoyarlos, nosotros somos sus representantes y si es necesario yo creo ahorita es el momento tomar una decisión por parte de los Regidores y Síndicos, para hacerle una modificación al Reglamento homologado, porque no hay otra manera de poder ayudarle al ciudadano y tenemos que hacerlo, tomar el toro por los cuernos y tomar la decisión ahorita, de hacerles un descuento, por lo menos de un 50 % cincuenta por ciento, no queremos tampoco el 70 % setenta por ciento o el 80 % ochenta por ciento, mínimo el 50 % cincuenta por ciento, que sea voluntad y que ingrese algo de impuestos y pero también que se beneficie, vamos hacerlo algo salomónico, una resolución salomónica, nos vamos a beneficiar, los vamos a beneficiar pero también vamos a engruesar algo de ingresos, por causa de las multas, porque los ciudadanos están molestos; yo digo que ahorita los Regidores y Síndicos podemos tomar esta decisión, hacerle una modificación al Reglamento, hay le encargo eso al Sr. Tesorero y al Sr. Alcalde si nos pueden resolver ahorita y al Sr. Secretario, yo creo ya es tiempo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Regidor Gonzalo ¿Fue Usted a las juntas que tuvieron con el Sr. Tesorero?, ahí se acordó en seguir con las pláticas.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí estuve yendo.

El C. Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Más que seguirlo platicando, hablábamos en esa ocasión con quienes asistieron al llamado de la reunión, de que no es falta de voluntad el poder apoyar, y yo les decía que hemos estado apoyando todos y cuantas peticiones ha habido, excepto lo que el Reglamento en su artículo 170 ciento setenta, en la fracción I a la XVIII, dejan muy en claro que no está permitido dar descuentos, yo les decía que no podemos violar algo que está aprobado, Primero por este Cabildo, Segundo expresado en el reglamento homologado que pasó por su aprobación, luego entonces se pensó que si había alguna otra

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

oportunidad legal de poderlo solucionar, la respuesta es no, salvo que haya alguna modificación.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Eso es lo que proponemos Sr. Tesorero, con todo respeto, tenemos que modificarlo, esa es la palabra hay que modificarlo, nosotros lo podemos hacer, un acuerdo de Cabildo se hace, sin necesidad de tener que avisarles a los de la AMA, o a los Alcaldes, aquí el Municipio, los Regidores es autónomo, es libre, es autónomo y puede tomar la decisión y no hay necesidad de avisarle a la AMA, esas son cosas internas que pueden hacerse, y salimos beneficiados todos, porque hay mucho golpeteo político, ahorita en la actualidad y no queremos ahorita que se lesione el Municipio, el Sr. Alcalde mucho menos, ni los Secretarios, entonces la gente puede pasar eso en el periódico y no queremos que haya un golpeteo, que se aumente más el golpeteo, entonces hay que darle ahorita una buena solución, yo digo aprobar, se puede hacer una corrección al Reglamento, podemos tomar el acuerdo ahorita, por decisión unánime todos los Regidores, lo hacemos y se modifica, una modificación y punto, no hay que avisarle a los demás Alcaldes, de ninguna manera, imagínense que para cosa tenemos que hablarle a la AMA, pues no, somos autónomos, o sea los que son abogados lo saben, yo no soy abogado, pero conozco un poco las Leyes, entonces hay que estar un poco documentados, se le puede hacer esa modificación ahorita, que se tome un acuerdo y se hace, no se va a modificar todo el Reglamento, nada más en ese apartado, referente a las multas que va haber un descuento, siempre y cuando se paguen en menos de 15 quince días, se le puede hacer una modificación ya Y punto, quedan todos contentos, los ciudadanos y también va a ingresar una multa de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.), va a ingresar \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M N.), una multa de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), va a ingresar \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.), y la gente paga, si la gente se pone renuente no paga nada, entonces no va a ingresar y así va a estar ingresando, va haber movimiento y la gente todos contentos, es una revisión salomónica, así lo diría yo, vamos hacerlo, ya no hablemos del asunto, el Cabildo puede hacerlo, yo le digo aquí a los Señores Regidores, Síndicos y a todos que tomemos ahorita el asunto ese.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias Regidor Gonzalo, si me lo permiten, me gustaría pedirle al Presidente de la Comisión de Seguridad, que es de donde emana el Reglamento, que haga una reunión donde estén los Integrantes de la Comisión y aquel Regidor que quisiera sumarse a esta reunión, me gustaría estar presente y en dado caso de que exista una modificación que no voy a estar cerrado a ello, redactarla ahí y que sesione la Comisión, se pase por la Comisión y se enliste dentro del Cabildo y hacer las como siempre las hemos hecho, con un orden y pegado a derecho, no me lo mal interprete Regidor Gonzalo, le quiero dar formalidad a esto y si es así, si tenemos que ser respetuosos y mandar un comunicado, porque también nosotros el Pleno del Cabildo autorizó este Reglamento homologado y le tendríamos que mandar también como

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

autoridad, todo el cabildo un comunicado al resto de los Municipios, tomo su propuesta, la hago mía, y en los siguientes días me coordinaré con el Presidente de la Comisión para por su conducto hacer esta reunión si están ustedes de acuerdo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estamos de acuerdo Sr. Alcalde, claro que sí, adelante.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estamos de acuerdo Sr. Alcalde con su propuesta y la recibimos con gusto, vamos apoyarlo.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso Sr. Secretario, solamente hacer un comentario que hace un par de semanas hubo un comentario que generó rumores, sobre la relación entre el Secretario del Ayuntamiento y el Cabildo, fue publicado en un medio local y pues quiero comentarles que en los Ayuntamientos siempre hay diferencias, es importante mencionar que este Cabildo se preocupa por los ciudadanos, se preocupa por el Municipio y en realidad nunca nos hemos opuesto en sesionar, lo que siempre hemos buscado es el apoyo de nuestro Secretario y siempre lo hemos tenido, quiero aclarar que siempre lo hemos tenido el apoyo de nuestro Secretario, hemos siempre tenido un buen dialogo entre cada uno de los Regidores con él y si, lo que siempre buscamos es enriquecer los Dictámenes, si alguien tiene algo que aportar, para enriquecer esos Dictámenes para anexar cláusulas, siempre lo hemos hecho, pero en una buena relación, en una buena comunicación, siempre hemos sido atendidos por el Secretario de Ayuntamiento y estamos dispuesto a seguir adelante, siempre trabajando de la mano Secretario

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

y más que nada buscando el beneficio del ciudadano, el beneficio del nuestro Municipio, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Juana María Ruiz, por el voto de confianza, tiene el uso de la palabra la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En alusión al comentario de mi compañera Juana María, creo que a veces el Secretario del Ayuntamiento es al que le toca el trabajo menos sencillo, porque es trabajo el platicar con nosotros, llegar acuerdos, no es como por ejemplo el servicio de Trabajos Públicos que le pides que vaya y limpie un lote o que vaya y prenda una luminaria que se ve, pero igual es un trabajo pesado, desgastante, el conciliar diferentes intereses y diferentes posturas de Partidos y aunque no siempre todos es terso, si quiero valorar el hecho de que tenemos la atención y a veces hasta discusiones, pero al menos en mi caso todo ha sido llevado a buen puerto y en el tema que mencionaba el Regidor Gonzalo Alanís, yo le quiero reconocer y lo quiero valorar también al Sr. Tesorero la voluntad de que en el afán de que se hagan las cosas de manera correcta y de buscar el cómo sí estar buscando las maneras, para que haya también convenios, para que esas multas graves pueden irse liberando paulatinamente los vehículos a través de un esquema, en el que el ciudadano pueda de algún modo acceder a esos beneficios, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Irma Penélope, agradezco sus palabra, estoy a la orden, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Dos cosas, la Primera, para secundar a mis compañeras, tiene todo nuestro apoyo, creo que es algo muy importante aclararlo Sr. Secretario y por el lado del Reglamento y la atención que nos concede Sr. Alcalde muchas gracias, también por esa atención que nos va a dar.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Martín Coronado Orozco.

El C. Regidor Martín Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, nada más para reconocer Sr. Secretario la atención que ha tenido con nosotros, es entendible que algunos medios traten de llevar agua a su molino, con nosotros no lo van a lograr, hemos recibido atención suya, le agradecemos al Sr. Alcalde por esa atención que está teniendo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

con el comentario del C. Regidor Gonzalo Alanís, si es importante, porque la verdad los que atendemos gente que ha tenido la mala suerte de cometer alguna infracción, pues sí algunos a veces andan muy preocupados y a veces ha convenido porque dicen, ya no vuelvo a darle recio, ya no vuelvo a tomarme una cerveza, ya no vuelvo hacer eso , hacer lo otro, por unas formas sirven las sanciones, pero también podemos suavizarlas un poquito, cuando ya vemos que no hay otra; le agradezco Sr. Secretario, porque usted nos ha ayudado mucho en ese tipo de eventos.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: A la orden Regidor Martín, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Mi comentario va hacia 2 dos puntos, igualmente me uno al comentario de mis compañeros, sobre el apoyo que nos ha dado Secretario, gracias por las atenciones y obviamente para refrendar que pues esa nota que aseguraba que todos estábamos ahí inconformes, pues no es verdad y la otra es sobre la atención que el Sr. Alcalde ha dado en la respuesta en las brigadas, una vecina de aquí de ciudad Guadalupe compañera mía de Escuela Primaria, me comentó sobre una brigada que había hecho en su página, que le había publicado en su página de Facebook, y que fue atendida por parte de Usted y que tuvo la atención de comunicarle que se iba a realizar ese día y que ahí en persona en la Plaza, se acercó y le comentó que esto se había hecho gracias a ella, el comentario, entonces felicitar, de que está tomando en cuenta a los ciudadanos.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Daisy Berenice, tiene el uso de la palabra el C. Regidor C. P. Marco Vinicio Hernández Ávila.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Dos puntos igual, el Primero para secundar el comentario del mi compañero Regidor Gonzalo Alanís, sin que el caso se preste para que los Reglamentos se estén cambiando día tras día, es cierto lo que dice el Regidor Gonzalo, respecto a la sobre carga fiscal de todo México, no nada más en multas, en todo, impuestos, en cuotas, en Seguro Social, en todo, pero debe, como dice aquí nuestro Alcalde haber sentido común, creo que la más recurrente es la de teléfono y es muy constante ver alcances por el texteo, pero las multas tampoco son pétreas, están también sujetas a un análisis, respecto a modificarse o no, no nacen de una luz divina, sino es un acuerdo de Cabildos, Congresos, Alcaldes, se modifican en función de las circunstancias, por lo que dice el Regidor Gonzalo, la sociedad actual está en una carga tributaria muy alta y las multas como que vienen a ser un cargo mucho más fuerte, sin soslayar nuestra parte responsable de cumplir los Reglamentos, y la Segunda es también para secundar a las Regidoras Juana María

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

Ruiz y la C. P. Penélope, respecto a nuestro compañero amigo Epigmenio Garza, que siempre ha sido un trato abierto, de respeto, transparente, como toda actividad humana, pues hay roces, en cuestiones de ejecución, de trabajo administrativo, eso ya no le toca a usted en la parte que le corresponde; además le paga muy bien el Pueblo de Guadalupe, cuentas con el respaldo de nosotros.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Marco Vinicio, por tus palabras amigo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Presidente, Síndicos, Regidores, Secretarios, todo público presente aquí, para hacer mención sobre el tema que mencionó nuestro Regidor Gonzalo, también le agradezco que haya puesto atención en ello y también al igual a usted Sr. Alcalde pueda ser nuestra voz ante el AMA, que los puntos que se puedan tratar respecto a eso de las peticiones que han hecho y sugerencias los ciudadanos, Usted pueda ver eso ya directamente con el grupo, se lo voy agradecer bastante, ya que la mención que se hace anteriormente tiene que ver mucho en la Administración que ahorita estamos colaborando, tiene que tener un toque de sensibilidad y para que ellos puedan tomar en cuenta las peticiones de ellos, y el punto número 2 dos también agradezco las atenciones de parte del Secretario en su momento, cuando sucede ese tipo de menciones, pues tiene la voluntad de ayudar a alguien si tiene algún problema, el cual lo corroboro ahorita, hasta ahorita no ha habido nada, sé que me apoyará en su momento y atender directamente a los ciudadanos, por mi parte tiene todo mi apoyo el hecho de que nos esté dando esa atención y mencionándolo ahorita aquí mismo, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Clarissa, por sus palabra y pues son las instrucciones del Sr. Alcalde que me da, atenderlos más que nada, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Asaul Pérez González.

El C. Regidor Lic. Asaul Pérez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeros, yo quiero agradecerle Sr. Alcalde también el que haya tomado en cuenta el comentario del compañero Regidor Gonzalo, si tenemos todos los días peticiones de ciudadanos, que requieren descuentos en multas, entendemos hay unas que no es posible, por su naturaleza, pero hay otras que si se puede ser poquito flexibles y proporcionarles algún descuento, yo le agradezco que le dé entrada a ese comentario y que se pueda la Comisión juntar con los demás Regidores y poder llegar a un acuerdo, para beneficio de los ciudadanos, por otro lado quiero agradecerle al Secretario del Ayuntamiento, al Lic. Epigmenio Garza, todas las atenciones que ha tenido, para conmigo, día a día hay situaciones en el Municipio y yo normalmente las toco con él y siempre me ha atendido las llamadas, siempre ha

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

buscado la manera de darle solución a las necesidades que se presentan con vecinos, de todos los índoles, Sr. Secretario muchas gracias por todas esa atenciones, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Asaul, a sus órdenes como siempre, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

XIII.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día jueves 23 veintitrés de febrero del 2017, proceder a la clausura de esta Trigésima Cuarta Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

Página - 42 - de 44

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 047

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 23 DE FEBRERO DEL 2017